

DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA, DEL AÑO 2023.

Se dio inicio a las doce horas del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, los ciudadanos que integran el Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, periodo 2021-2024, con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, del año 2023.-----

Conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II y 41 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, preside la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que en uso de la palabra le solicitó al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los presentes el orden del día propuesto para esta sesión de cabildo, mismo que se integra de los siguientes puntos:-----

- I.- Pase de lista y declaración de quorum legal.-----
- II.- Análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024.-----
- III.- Asuntos generales.-----

Del orden del día propuesto, se somete a consideración de los presentes, pidiendo que levanten su mano en señal de aprobación, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala.-----

I.- Pase de lista y declaración de quorum legal.

En cuanto al primer punto del orden del día correspondiente al pase de lista, se desarrolló en el siguiente orden: Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, presente; Armando Rosales García, presente; Olivia Romero

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE INTERIORES
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SER. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SINICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
5TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA
SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
4TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

Hernández, presente; Abraham Cortes Sánchez, presente; Pablo Fernández García, presente; Elizabeth Hernández Hernández, presente; Leonila López Álvarez presente, y Efrén Márquez Gómez, presente.

Una vez concluido el pase de lista, y estando presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, declaró que existe quorum para llevar a cabo legalmente la presente sesión de cabildo.

II.- Análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024.

Continuando con el segundo punto del orden del día, la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, Laura Yamili Flores Lozano, cede el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Contadora Pública Elvia Georgina Mendiola Sánchez, quien manifiesta lo siguiente:

En ejercicio de las facultades y obligaciones que se establecen en el artículo 41, fracción XVII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a los integrantes de este Cabildo, el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-Que de acuerdo al artículo 115, fracción IV de la Constitución General de la República, es facultad de los municipios administrar libremente su hacienda, la cual se formara, entre otros rubros, de los ingresos, participaciones y aportaciones federales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE ALVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
3ER. REGIDOR

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
5TO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
4TO. REGIDOR

2.- Del mismo modo, los artículos 80, 85 y 86 A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, disponen que el Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, estimarán los ingresos que durante un año fiscal deban percibir de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Financiero y las demás disposiciones aplicables, la cual servirá de base para la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos respectiva.

Asimismo, se establece que con base en la estimación de ingresos, la Secretaría y los municipios elaborarán el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente, la cual someterán, con la debida oportunidad, a consideración del Congreso del Estado para su aprobación. Finalmente se señala que las iniciativas de Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, deberán elaborarse conforme a la legislación estatal aplicable, así como en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

Este fundamento legal, presentó a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, el Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024. El citado proyecto de ley no prevé la creación de nuevas contribuciones municipales, ni mucho menos contiene incremento de los impuestos municipales con respecto a la ley vigente en este año 2023, pues no se contempla el aumento de las tasas de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

El monto estimado de los ingresos previstos en el proyecto de Ley de Ingresos que se presenta es de \$41,575,278.00 (Cuarenta y un millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos) lo que


 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 DE ALVARO OBREGÓN
 MUNICIPIO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN 2021-2024


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 3ER. REGIDOR


 SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 5TO. REGIDOR


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 2DO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 4TO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 1ER. REGIDOR

implica un incremento del 19 por ciento en relación con la estimación que se realizó en la Ley de Ingresos del año 2023, que fue de \$34,952,226.00 (Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis pesos), lo anterior debido a los siguientes motivos:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE ALVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

INGRESOS PROPIOS

La proyección de ingresos respecto de la recaudación local o ingresos fiscales, es decir, los ingresos propios del Municipio; la recaudación que se proyecta para 2024 asciende a un total de \$1,472,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos), importe que se estima a la baja en un 30 por ciento respecto a lo pronosticado para 2023, esto derivado a la no consideración de ingresos por la aportación de beneficiarios como complemento para la ejecución de obras públicas, si no que únicamente el municipio ejecutará obras de inversión pública sin la aportación de beneficiarios, realizando la adecuación respectiva. En lo correspondiente a cobros de impuesto, derechos y aprovechamientos, cabe señalar que no hay modificación alguna respecto a montos pronosticados, ya que no existe incremento alguno a tasas, cuotas o tarifas, ni creación de nuevos conceptos, sino que únicamente, se hará la actualización al valor UMA correspondiente al ejercicio 2024, misma que se hará durante el mes de febrero de ese año, viéndose reflejado tal incremento en los cobros que se hagan a través de la tesorería municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

Handwritten signature in blue ink.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
3ER. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

**INGRESOS DERIVADOS DEL GASTO FEDERALIZADO:
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.**

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
4TO. REGIDOR

B) Por lo que respecta a los ingresos provenientes del Gasto Federalizado Ramo 28 Participaciones Federales y Ramo 33 Aportaciones Federales, FISM y FORTAMUN, para el ejercicio 2024, se tomó como base las cifras oficiales que fueron publicadas a través del Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial, cifras que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
5TO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDOR

fueron definitivas para la participación de estos recursos a lo largo del ejercicio fiscal 2023, y considerando los aspectos relevantes macroeconómicos y criterios sobre las finanzas a nivel federal y estatal que son la base para la presentación y elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, donde previos estudios económicos realizados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la economía muestra una recuperación al cierre del ejercicio 2023, y realiza una proyección de crecimiento para el 2024, misma que se verá replicada en los estados, y esta, a su vez, en los municipio de toda la República Mexicana, existiendo un incremento en los fondos y ramos que son participables para los estados y municipios, en los cuales se refleja un posible incremento que va desde un 1.5 por ciento hasta un 3 por ciento, razón por la cual se tomó como base los importes definitivos del 2023 estimando un 1.5 por ciento adicional. Finalmente, se agregó un techo financiero por un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) correspondiente al programa del Instituto Municipal de la Mujer, el PROABIM, por sus siglas, Programa para Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, programa asignado derivado de la firma de convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres mismo que se ha llevado a cabo en por lo menos tres ejercicios fiscales anteriores.

Que es todo lo que tengo que manifestar.

Por lo que una vez culminada la exposición de la Tesorera Municipal, y habiéndose realizado diferentes análisis y discusiones de los conceptos de los diferentes ingresos que se prevén en el Proyecto de Ley, la Presidenta Municipal somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se anexa a la presente acta y forma parte integra de la misma, obteniéndose el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 DE ALVARO OBREGÓN
 MUNICIPIO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 5TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 2DO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 4TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 1ER. REGIDOR

Acuerdo.- Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, Lic. Laura Yamili Flores Lozano, informa al Cabildo que con fundamento en los artículos 86, párrafo II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 33, fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se procederá a remitir el Proyecto de Ley que ha sido aprobado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación final y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

III.- Clausura de la sesión.

Se procedió al desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión, por lo cual la ciudadana Presidenta Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, declaró la clausura formal de la Décima Séptima Sesion Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala del año 2023, a las doce horas con treinta minutos, del día en que se actúa, levantándose la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para la debida constancia de lo actuado, remitiéndose la presente al archivo del Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala.-----

**ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA.**

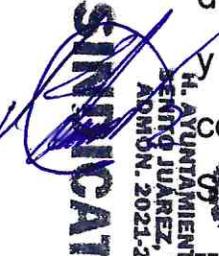

**LIC. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL**


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DECOMUNIDAD
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DECOMUNIDAD
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
REGIDOR


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DECOMUNIDAD
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
REGIDOR


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DECOMUNIDAD
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

C.- ARMANDO ROSALES GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

C.- OLIVIA ROMERO HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA.


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

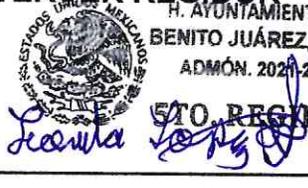
C.- ABRAHAM CORTES SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

C.- PABLO HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCER REGIDOR


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

**C.- ELIZABETH HERNANDEZ
HERNANDEZ**
CUARTA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

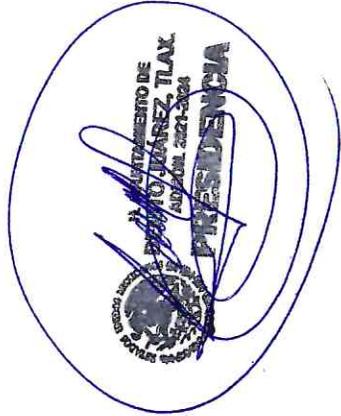
C.- LEONILA LÓPEZ ÁLVAREZ
QUINTA REGIDORA


PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024

C.- EFRÉN MÁRQUEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE
ÁLVARO OBREGÓN.


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

C.- ÁNGEL LIZAOLA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA